

Colegios comienzan a implementar prohibición de celulares en clases

LEV. Normativa busca fortalecer el aprendizaje y promover la convivencia.

Macarena Saavedra L.
 cronica@mercurioantofagasta.cl

A partir del inicio del año escolar 2026, todos los establecimientos educacionales del país deberán aplicar una nueva normativa que prohíbe el porte y uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles al interior del aula desde el nivel parvulario hasta IV Medio, esto, en concordancia con la ley publicada el pasado 11 de febrero.

La nueva regulación busca resguardar los espacios de aprendizaje y fortalecer la responsabilidad dentro de la comunidad educativa.

Se trata de una ley que comenzará a regir desde la próxima semana y entrega como plazo máximo el 30 de junio para que los colegios adecuen sus reglamentos internos.

APLICA A DOCENTES

Cabe destacar que es una prohibición general y abarca a todos los niveles, extendiéndose no solo a estudiantes, sino también a docentes y asistentes de la educación durante el desarrollo de actividades curriculares.

Desde la seremi de educación de Antofagasta, Alonso Fernández, valoró la publicación de la ley y aseguró que se trata de “un acuerdo transversal, que reconoce que el uso no regulado de celulares puede afectar el aprendizaje y el desarrollo socioemocional de nuestras niñas, niños y jóvenes”.

“Quiero ser muy claro: esta ley no es un retroceso en el uso de la tecnología. Por el contrario, promueve una educación digital responsable, fortaleciendo el rol de las y los docentes como mediadores del uso pedagógico de estas herramientas”, enfatizó Fernández.

A pesar que la ley es tajante, existen algunas excepciones para su uso como situaciones de emergencia, condiciones de salud que requieran



EL MINEDUC LANZÓ LA PLATAFORMA 'MODO AULA', QUE EXPLICA CÓMO FUNCIONARÁ LA LEY QUE PROHÍBE EL USO DE CELULARES EN COLEGIOS.

“Quiero ser muy claro: esta ley no es un retroceso en el uso de la tecnología. Por el contrario, promueve una educación digital responsable”.

Alonso Fernández
 Seremi de Educación

“Me parece bien que se regule su uso en clases para la concentración, pero no para entretención en recreo o comunicarse con sus familiares”.

Katalina
 Estudiante de III Medio

“No me parece tan bien porque uno tiene derecho de tener sus propios tiempos y saber sus propios límites con el celular”.

Josefa
 Estudiante de IV Medio

monitoreo, necesidades educativas especiales y actividades pedagógicas donde el uso del dispositivo sea pertinente. Asimismo, los padres o apoderados podrán realizar solicitudes fundadas por razones de seguridad, de manera temporal.

“Este es un esfuerzo compartido que requiere el compromiso de toda la comunidad educativa. Lo que buscamos es avanzar hacia comunidades educativas más seguras, saludables e inclusivas, donde la tecnología esté al servicio del aprendizaje y no interfiera en él”, agregó la autoridad educativa.

OPINIONES DIVIDIDAS

Katalina, Francisca y Josefa son amigas y las tres cursan educación media. Para ellas, la medi-

da se presenta como un resguardo positivo dentro del aula, pero no las convence del todo su implementación.

“Estoy de acuerdo con que sea una regulación no una prohibición absoluta, ya que es un elemento importante hoy en día porque es lo que tenemos más avanzado, actualmente la tecnología, entonces se pueden sacar varias herramientas de ella”, dijo Josefa.

Postura que compartió Katalina, quien prefirió a que se apueste a un libre uso durante los recreos.

“Me parece bien que se regule su uso en clases para la concentración, pero no para entretención en recreo o comunicarse con sus familiares o alguna urgencia que uno tiene”.

Mientras que Francisca optó por una mirada mucho más crítica y señaló que “no me parece tan bien porque uno tiene derecho de tener sus propios tiempos y hacer lo que le parezca conveniente en ellos y saber sus propios límites con el celular”.

COLEGIOS

Uno de los establecimientos que ya implementó la ley dentro de su protocolo interno es el Colegio San Esteban.

Según explica el documento entregado a la comunidad, para III y IV Medio, el uso de celulares estará autorizado únicamente en espacios determinados por el establecimiento y bajo criterios de responsabilidad, por ello, “durante horario

lectivo (clases), los dispositivos deberán permanecer apagados y guardados en la mochila del estudiante”.

En esa línea, el protocolo del colegio establece que “fuera del horario de clases, los estudiantes de los niveles de III y IV medio podrán usar los “dispositivos en los espacios que el establecimiento determine, siempre que se les dé un uso responsable y respetuoso”, pero se prohíbe la grabación de terceros sin consentimiento o el acceso a contenidos contrarios al proyecto educativo.

El reglamento interno establece que, en caso de incumplimiento en los niveles donde el porte está prohibido, los dispositivos serán retirados por inspección general y entregados exclusivamente al apoderado, dejando registro formal de la situación.

Además, en el documento se recalca que el colegio no se hará responsable por pérdidas o daños de los dispositivos, siendo esta responsabilidad exclusiva de los estudiantes y sus familias.